



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



DICTAMEN TECNICO No.03/2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO: CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN No. 01/2024 ASESORIA EXTERNA DE UOC.

FECHA: 02/02/2024.

COMITÉ DE SUMINISTRO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Que, CONFORME a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP No.453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY No 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP No. 4401/23: Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N' 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No.7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

ANTECEDENTES:

Nota de pedido de CSP de la Institución Municipal, adjuntando planilla de los bienes requeridos, como así también Especificaciones Técnicas.

VISTO:

Los antecedentes mencionados para la provisión requerida, Que, CONFORME a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP No.453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY No 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Artículo 12 inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los trabajos solicitados y requeridos por la convocante y que son detallados a continuación:

ASESORIA EXTERNA DE UOC:

- Asesoramiento en la preparación, aprobación y carga en el Sitio Web del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, así como sus modificaciones y ampliaciones emergentes.
- Asesoramiento en Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones de Licitaciones Públicas y Licitaciones de Menor Cuantía, y su proceso de aprobación en la Junta Municipal si correspondiere.
- Participación en la planificación de la inversión de los Recursos Royalties y FONACIDE.
- Asesoramiento y supervisión de los llamados a contratación de las distintas modalidades durante el ejercicio fiscal 2024, conforme al Plan Anual de Contrataciones, el Presupuesto Municipal.

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

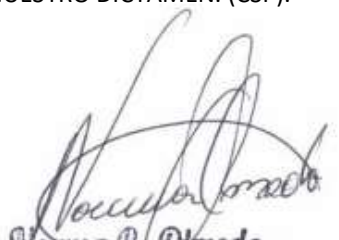
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

- Participar en la emisión de informes requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y otras entidades requirentes, así como la participación en la preparación de las rendiciones de cuentas de la inversión de los fondos Royalties y FONACIDE.
- Patrocinar y/o representar al Intendente para evacuar, en su caso, descargos en el marco de procedimientos de protestas de oferentes o investigaciones de oficio de la DNCP.
- De manera mensual, el asesor o empresa asesora deberá realizar capacitaciones, en sus instalaciones propias, de manera a instruir al/los funcionarios municipales de uoc en la correcta aplicación de la ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones. Para lo que deberá contar con instalaciones adecuadas mencionadas en el apartado de capacidad técnica.

La Municipalidad de Repatriación requiere servicios de asesoría externa DE UOC que se ajusten adecuadamente a las disposiciones de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas para garantizar la transparencia y legalidad en sus procesos de contratación. La elección de las especificaciones técnicas del servicio satisface estas necesidades al solicitar un conjunto completo de servicios que abarcan desde la preparación y carga del Plan Anual de Contrataciones hasta la representación legal en procedimientos legales. Además, la participación en la planificación de la inversión de los Recursos Royalties y FONACIDE asegura un uso eficiente de los fondos públicos, mientras que la capacitación mensual para los funcionarios municipales fortalece su entendimiento y aplicación de la normativa vigente. En resumen, la elección de las especificaciones propuestas por UOC se fundamenta en su capacidad para cumplir con los requisitos legales y brindar un acompañamiento integral que contribuya a una gestión pública transparente y eficiente en la Municipalidad de Repatriación.

ES NUESTRO DICTAMEN. (CSP).


Norma B. Olmedo
COMITÉ DE SUMINISTRO
Municipalidad de Repatriación




Lic. Celso Chávez
COMITÉ DE SUMINISTRO
Municipalidad de Repatriación


Lic. Florencia Cardozo
COMITÉ DE SUMINISTRO
Municipalidad de Repatriación

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -